

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44326 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1945 /2009, por auto de fecha 30/10/09 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Ricardo Miguel Pillado Rolland, NIE X-2872105-A y Marzena Katarzyna Pillado Bajorek, NIE X-7176865-Z con domicilio en C/. Castillo de Sigüenza, nº 343 de Torrejón del Rey (Guadalajara)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a don Jesús Moreno Cea, Abogado Colegiado del ICA de Guadalajara, con DNI 5.636.727-W, (Telef. 949.25.41.13).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 10 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090092565-1